# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°104-2023-MD-MDB-LP

Las Palmas, 23 de mayo de 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO HUANUCO**

**VISTO:**

*El Memorándum N°120-2023-MD-MDB-LP, suscrito por el Despacho de Alcaldía, Informe Legal N°054 - 2023-SGAJ/MDMDB de fecha 22 de mayo 2023 suscrito por el Sub Gerente de Aseria Jurídica, el Informe N°607-2023-DAAC-SGIDUR-MD-MDB-LP, de fecha 17 de mayo de 2023, suscrito por el Sub Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, Solicitando Aprobación de la Modificación del Presupuesto Analítico de la Actividad "CEACION DE LOCAL DE USOS MULTIPLES EN LA LOCALIDAD DE PUENTE PRADO DEL DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUANUCO" y;*

**CONSIDERANDO:**

*Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;*

*Que, de acuerdo al numeral 1) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG del 18 de julio de 1988, que aprueba las normas que regulan la ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, señala que "Las Entidades que Programen la Ejecución de Obras Bajo esta Modalidad, deben contar con asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios". Del mismo modo el numeral 10) de la norma citada prescribe que "Los egresos que se efectúen en estas obras deben de ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normativa vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipos y otros, en Registros Auxiliares por cada obra que comprende el proyecto",*

*Que, mediante Resolución de Alcaldía N°087-2023-MD-MDB-LP, de fecha 25 de abril del 2023, se aprobó la Actualización de la Ficha Técnica de la "CEACION DE LOCAL DE USOS MULTIPLES EN LA LOCALIDAD DE PUENTE PRADO DEL DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUANUCO", por el monto total de S/ 219,532.99 (Doscientos Diecinueve Mil Quinientos Treinta y Dos con 99/100 Soles), con precios vigentes actualizados al mes de mayo del 2023, con los siguientes cuadros presupuestales:*

| ASIGNACION PRESUPUESTAL DE PROYECTO | | | | |
|---|---|---|---|---|
| ESPECIFICA DE GASTOS | CONCEPTO | 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | 7 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL | TOTAL |
| 2.6.2.2.3.4.3 | PERSONAL | 0.00 | 52,856.33 | 52,856.33 |
| 2.6.2.2.4.4.4 | BIENES | 100,000.00 | 11,800.63 | 111,800.63 |
| 2.6.2.2.9.8.5 | SERVICIOS | 0.00 | 54,876.03 | 54,876.03 |
| | TOTAL | 100,000.00 | 119,532.99 | 219,532.99 |

*Que, mediante Carta N° 001-2023-MAMG/SO-MD-MDB, de fecha 16 de mayo de 2023, suscrito por el Ing. Mauricio, Mejía Gómez, Supervisor de Obra, remite y solicita la aprobación de la modificación del presupuesto analítico de gasto mediante resolución de alcaldía de la actividad "CEACION DE LOCAL DE USOS MULTIPLES EN LA LOCALIDAD DE PUENTE PRADO DEL DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUANUCO"*

*Que, mediante informe N° 001-2023-KJSC/RO-MDMDB, de fecha 15 de mayo de 2023, suscrito por el Ing. Kevin Jerry, Sulca Correa, Residente de Obra de la actividad, remite y solicita la aprobación de la modificación del presupuesto analítico de gasto mediante resolución de alcaldía de la "CEACION DE "CEACION DE LOCAL DE USOS MULTIPLES EN LA LOCALIDAD DE PUENTE PRADO DEL DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUANUCO"*

*Que, mediante informe N° 607-2023-DAAC-SGIDUR-MD-MDB-LP, de fecha 17 de mayo de 2023, suscrito por el Sub Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, el cual luego de la evaluación correspondiente solicita la aprobación de la modificación del presupuesto analítico de gasto mediante resolución de alcaldía de la actividad "CEACION DE LOCAL DE USOS MULTIPLES EN LA LOCALIDAD DE PUENTE PRADO DEL DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUANUCO" conforme al siguiente detalle.*

*De la revisión del expediente, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 195-88-CG que regula la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, los informes técnicos del Sub Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, aunado los informes del Responsable Técnico de la Actividad y el Supervisor de la Actividad "CEACION DE LOCAL DE USOS MULTIPLES EN LA LOCALIDAD DE PUENTE PRADO DEL DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUANUCO"*

*Por estas consideraciones, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) y el artículo 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;*

***SE RESUELVE:***

***ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR,*** *la modificación N° 01 del Presupuesto Analítico de Gastos de la Actividad* ***"CEACION DE LOCAL DE USOS MULTIPLES EN LA LOCALIDAD DE PUENTE PRADO DEL DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUANUCO"*** *conforme al siguiente detalle:*

| ASIGNACION PRESUPUESTAL DE PROYECTO | | | | |
|---|---|---|---|---|
| ESPECIFICA DE GASTOS | CONCEPTO | 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | 7 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL | TOTAL |
| 2.3 2.2.4 3 | PERSONAL | 0.00 | 52,856.33 | 52,856.33 |
| 2.3 2.2.4 4 | BIENES | 100,000.00 | 11,800.63 | 111,800.63 |
| 2.3 2.2.4 5 | SERVICIOS | 0.00 | 54,876.03 | 54,876.03 |
| | TOTAL | 100,000.00 | 119,532.99 | 219,532.99 |

**ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR,** *la presente Resolución al Gerente Municipal a la Sub Gerencia de Infraestructura y desarrollo Urbano y Rural, para que dé cumplimiento a la presente Resolución, conforme a sus atribuciones.*

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** *a la Sub Gerencia de Secretaría General y al Área de Imagen Institucional y protocolo la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad conforme a Ley.*

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN - LAS PALMAS
Ing. ANTONIO M. DURAND TRUJILLO
ALCALDE